

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3940

NEGOCIADO 1.º

Ayuntamientos.—Circular

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, en despacho telegráfico de ayer, ha tenido á bien advertir que el plazo señalado á los Ayuntamientos por el art. 2.º de la Real orden de 8 de Agosto último para que puedan presentar las observaciones que consideren oportunas en bien de los servicios municipales, con motivo de la reglamentación del Cuerpo de Secretarios de dichas Corporaciones, no terminará hasta el día 30 del corriente mes.

Y he dispuesto que se hiciera público en este Boletín oficial para el debido conocimiento de las expresadas Corporaciones municipales y efectos consiguientes.

Tarragona 24 de Octubre de 1902.—El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 3941

MINAS

Don Bernardo Amer Pons, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. José Vehí Fina, vecino de Tarragona, ha presentado una instancia solicitando se le concedan veinte pertenencias mineral de plomo con el nombre de «Francisca», sitas en el término municipal de Porrera y paraje llamado «Aubaguets», lindando por todos rumbos con terreno de particulares, franco y registrable, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de ayer, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tomará por punto de partida el centro de la entrada de una calicata que sigue á una galería antigua, el cual está relacionado con el campanario de la Ermita de S. Antonio con una dirección de 360º y con el mojón

indicador del kilómetro, núm. 1 de la carretera de Porrera á Reus. Desde el referido punto de partida y en dirección Norte se medirán 168 metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta y en dirección Este se medirán 217 metros y se colocará la 2.ª; con 400 metros al Sud la 3.ª; con 500 metros al Oeste la 4.ª; con 400 metros al Norte la 5.ª y con 283 metros se llegará á la primera estaca, cerrando así el perímetro de un rectángulo cuya superficie horizontal es de 200.000 metros cuadrados, ó sean las veinte pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 24 de Octubre de 1902.—Bernardo Amer.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Se halla vacante en el Instituto de Reus la cátedra de Lengua y Literatura castellana, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les correspondá.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan

que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 8 de Octubre de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

(Gaceta del 15 de Octubre.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3942

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona han sido nom-

brados Maestros interinos de Alforja y Tortosa (Auxiliaria) los Sres. D. Manuel Ruiz Martí y D.ª María de la Cinta Piñol Estopiñá, y sustituta de Capsanes D.ª Isabel Marsal Porta; y esta Junta lo hace público para que llegue á conocimiento de los interesados que pueden recoger de la Secretaría los títulos á su favor expedidos, debiendo advertirles que deberán tomar posesión en el más breve plazo, que no excederá de quince días, pues de lo contrario se darán por caducados los citados nombramientos.

Tarragona 23 de Octubre de 1902.—El Gobernador Presidente, Bernardo Amer.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 3943

DEPARTAMENTO DE CARTAGENA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Relación nominal filiada de los individuos de la inscripción marítima de esta provincia que cumplen 19 años de edad durante el inmediato de 1903.

Inscripción	Folio	Año	NOMBRES	VECINDAD	Fecha en que cumplen 19 años	
					Día	Mes
DISTRITO DE LA CAPITAL						
50	1895		Juan Saball Genis, de José y Magdalena.	Cambrils.	12	Enero.
4	1900		Lorenzo Lloréns Samper, de Andrés y Rosa.	Tarragona.	26	Idem.
29	1901		Enrique Gavaldá Casola, de José y Carmen.	Idem.	13	Febrero.
21	1898		Andrés Santiago Martínez Serra, de Leonardo y María.	Valencia.	29	Idem.
7	1899		Manuel Julián Berengué, de Otro y Cinta.	Tarragona.	21	Marzo.
62	1895		Amadeo García Sánchez, de Juan y Francisca.	Ametlla.	31	Idem.
3	1902		Ricardo Mateu Roig, de Andrés y Angela.	Tarragona.	11	Abril.
78	1896		José Escoda Verge, de Antonio y Cinta.	Idem.	23	Idem.
1	1902		Manuel Gatell Valls, de José y Rosa.	Torredem.ª	24	Idem.
8	1898		Francisco Martínez Simó, de Otro y María.	Tarragona.	8	Mayo.
34	1897		Juan Toldrá Sanmartí, de Pablo y Antonia.	Torredem.ª	5	Junio.
13	1902		Antonio Alsina Plana, de padres desconocidos.	Tarragona.	12	Idem.
12	1901		Juan Borrás Roig, de Juan y María.	Idem.	21	Idem.
58	1895		José Trill Pijuan, de Juan y María.	Idem.	28	Idem.
3	1901		Mariano Zacarías Martiniano Miláns, de incógnitos	Idem.	2	Julio.
17	1902		José María Baget Cavé, de Ramón y Josefa.	Selva.	23	Idem.
26	1901		José Soler Queralt, de Juan y María.	Tarragona.	1	Agosto.
18	1896		Lorenzo Riba Canals, Expósito.	Idem.	10	Idem.
37	1892		Esteban Capella Martí, de José y María.	Cambrils.	12	Idem.
13	1897		Juan Bautista Rumeu Matamoros, de Rafael y Concepción.	Tarragona.	12	Septiembre.
46	1895		Salvador Guasch Guinart, de José y Teresa.	Cambrils.	17	Idem.
68	1896		Juan Bardina Alberich, de Juan y María.	Idem.	22	Octubre.
13	1896		Juan Pascual Recasens, de Juan y María.	Ametlla.	28	Idem.
23	1900		Pablo Baró Calvo, de José y Tecla.	Tarragona.	30	Idem.
41	1901		Ramón Oris Musquet, de Joaquín y Agustina.	Idem.	7	Noviembre.
15	1899		Francisco Hugas Bosch, de Otro y Margarita.	Torredem.ª	18	Idem.
7	1901		Agustín Domedel Zaragoza, de Sebastián y Vicenta.	Tarragona.	19	Idem.
19	1901		Joaquín Gilabert Simó, de Jaime y Mampela.	Idem.	30	Idem.
23	1897		José Gavaldá Ferraté, de Otro y Eustaquia.	Cambrils.	3	Diciembre.

Inscripción		NOMBRES	VECINDAD	Fecha en que cumplen 19 años	
Folio	Año			Día	Mes
DISTRITO DE TORTOSA					
2	1900	Juan Cartes Andreu, de Andrés y Josefa.	Tortosa.	13	Enero.
27	1894	León Subirats Sardá, de Sebastián y Lucía.	Ametlla.	29	Marzo.
41	1897	Andrés Capera Navarro, de Otro y Teresa.	Ampolla.	13	Abril.
2	1902	Juan Cabrera Piñana, de Rafael y Agustina.	Tortosa.	25	Idem.
11	1899	Antonio Espelta Segarra, de Bautista y Cinta.	Ampolla.	15	Junio.
4	1898	Camilo Pagá Ortiz, de Gabriel y Rosa.	Tortosa.	6	Julio.
13	1895	Joaquín Borrás Llorca, de José y Carmen.	Ametlla.	12	Idem.
2	1895	Andrés Figueres Boquera, de Antonio y María.	Idem.	14	Idem.
13	1893	Francisco Ferré Piñol, de Otro y Carmen.	Idem.	21	Idem.
66	1896	Juan Borrás Ferrando, de Francisco y Antonia.	Idem.	3	Agosto.
51	1896	Vicente Pastó Cid, de Sebastián y Carmen.	Idem.	17	Octubre.
3	1896	Juan Zamarrá Torné, de Pedro y Antonio.	Ampolla.	29	Idem.
6	1898	Vicente Benaixa Brull, de José y Francisca.	Ametlla.	29	Noviembre.
7	1899	Guillermo Comi Cabrera, de Juan y Dolores.	Ampolla.	21	Diciembre.
DISTRITO DE SAN CARLOS					
4	1895	Manuel Puigcerver Roig, de José y Josefa.	San Carlos.	4	Enero.
13	1899	José Albeza Rams, de Otro y Magdalena.	Idem.	7	Idem.
12	1894	Agustín García Blasco, de Francisco y Rosa.	Idem.	4	Febrero.
8	1900	Salvador Antonio Expósito, desconocidos.	Idem.	23	Idem.
6	1899	Miguel García Falcó, de Rafael y Manuela.	Idem.	27	Idem.
18	1896	Juan Navarro Castellá, de Pedro y Dolores.	Idem.	22	Marzo.
5	1896	Vicente Reverter Ripollés, de Otro y Juana.	Idem.	24	Idem.
28	1896	Juan Bautista Subirat Fibla, de Otro y Rosa.	Idem.	14	Julio.
10	1896	José Arbó Lleó, de Juan y Mariana.	Idem.	13	Agosto.
14	1895	Antonio Gil Ferreres, de Otro y Agustina.	Idem.	15	Septiembre.
15	1895	Juan Bautista Guzmán Bellóvi, de Francisco y Cinta.	Idem.	24	Idem.
9	1897	Juan García Dols, de Otro y Filomena.	Idem.	27	Idem.
10	1895	Joaquín Zaragoza, de Otro y Cinta.	Idem.	19	Diciembre.

Tarragona 20 de Octubre de 1902.—Gabriel Cuervo.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de RASQUERA durante el primer trimestre de 1902.

Día 1.º de Enero.—Sesión inaugural.—1.ª parte.—Se dió posesión á los Sres. Concejales recientemente elegidos D. Juan Bladé Murria, D. Salvador Bladé Piñol, D. Pedro Rufi Bladé, don Juan Farnós Borrás y D. José Moreso Benaiges.—2.ª parte.—Constituido el Ayuntamiento dióse cumplimiento á los artículos 53 y 54 de la ley Municipal, quedando elegido Alcalde Presidente, D. Juan Farnós Borrás; primer Teniente, D. Juan Bladé Benaiges; segundo Teniente, D. Francisco Bladé Llop; Regidor Síndico, D. Pedro Rufi Bladé, y suplente, D. Juan Pellisa Convalia; fijándose el orden numérico de los Sres. Concejales en la forma siguiente: D. Juan Sabaté Bladé, don Juan Bladé Murria, D. Salvador Bladé Piñol y D. José Moreso Benaiges. Se acuerda designar los domingos de cada semana y hora de las diez de la mañana para la celebración de las sesiones ordinarias.

Día 5.—Ordinaria.—Fué leída la anterior y fué aprobada.—Dióse cuenta de los Boletines oficiales de la provincia y demás correspondencia oficial recibida durante la última semana y enterado el Ayuntamiento para su cumplimiento.

También se acordó hacer la designación de los Sres. Concejales que han de constituir las respectivas Comisiones de su seno, procediéndose al nombramiento en la forma siguiente: Para la de Presupuestos, D. Juan Pellisa Convalia y D. Juan Bladé Murria; la de Policía urbana y Vigilancia interior de población, D. Juan Bladé Benaiges y D. Salvador Bladé Piñol; la de Pesas y Medidas, D. Pedro Rufi Bladé y don Juan Sabaté Bladé; la de Policía rural y de Montes, D. Francisco Bladé Llop y D. José Moreso Benaiges; también fué designado Vocal de la Junta de primera enseñanza, D. Juan Pellisa Convalia.

Día 6.—Extraordinaria.—Se procedió á practicar el alistamiento de los mozos que deben concurrir al reemplazo del corriente año.

Día 12.—Ordinaria.—Fué leída la anterior y se aprobó.—Se dió cuenta de los Boletines oficiales de la provin-

cia y demás correspondencia oficial, quedando enterado el Ayuntamiento para su cumplimiento.

Quedó enterado el Ayuntamiento de los dependientes que perciben sueldo del presupuesto y se ratifica su nombramiento.

A los efectos prevenidos en los artículos 66 y 67 de la vigente ley Municipal, se acordó dividir este término municipal en tres secciones para la elección por sorteo de los Vocales que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el presente año, habiéndolo verificado por calles en la forma siguiente: 1.ª sección, Plaza, calles de la Plaza, Salleta, Parral y Mayor; 2.ª sección, calles de Tortosa, Travesía de la misma, Santo Domingo y Arriba, y tercera sección, las calles de Abajo, Solá, su Travesía, todo el Barrio del Solá y demás edificios diseminados habitados del término; y al propio tiempo se acordó la formación de las listas en las que se comprenderá á todos los contribuyentes que tienen derecho á ser elegidos Vocales asociados y se expongan al público por ocho días.

En virtud de no haber dado resultado las dos subastas celebradas para el aprovechamiento de pastos de los montes comunes de este término durante el presente año forestal, se acordó dicho aprovechamiento mediante el pago del 10 por 100 de su tasación á la Hacienda, conforme á las instrucciones dadas por la Jefatura del Distrito, fijando como tipo de entrada por cada res de ganado lanar y de cabrío 0.25 pesetas, remitiendo desde luego copia de este acuerdo á dicha Jefatura para que en su vista pueda expedir la correspondiente licencia, después de obtener la carta de pago de la cantidad que se interesa.

Día 19.—Ordinaria.—Se leyó el acta anterior y fué aprobada.—Enterado el Ayuntamiento de los Boletines oficiales de la provincia y de la correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordó su puntual cumplimiento.

Se acuerda incluir en el alistamiento de este distrito al mozo Antonio Vernet Pellisa, natural de Porrera, hijo de Benito y de Rosa, de esta vecindad, á tenor de lo dispuesto en el orden primero del art. 40 de la ley y decirlo así á la Alcaldía de Porrera para su

exclusión en él de su jurisdicción para los efectos á que hubiere lugar.

Dado el estado ruinoso en que se halla la casa propiedad de los vecinos D. Francisco Bladé Piñol y de D. José Vilanova Farnós, situada en la Plaza, núm. 15, se acordó prevenir á los citados dueños procedan desde luego á su reparación y de lo contrario se procederá á lo que en justicia haya lugar.

Día 26.—Ordinaria.—Leída la anterior, fué aprobada.—Dado cuenta de los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida durante la última semana, fijando la atención en el anuncio núm. 220 de la Jefatura del Distrito forestal, inserto en el Boletín del día 19, por el que señala el día 1.º del próximo Febrero, á las once de la mañana, para la celebración de la tercera subasta del aprovechamiento de pastos de los montes comunes de este término, bajo el tipo de 990 pesetas, y con sujeción á los pliegos de condiciones publicados en el Boletín oficial del día 6 de Septiembre último, de lo que se acordó su cumplimiento.

En vista de la enfermedad contagiosa conocida con el nombre de «Glospeda» que sufren algunos de los ganados de pueblos comarcanos, se acordó prohibir la entrada de ganados forasteros en este distrito municipal sin antes presentar en esta Alcaldía el certificado de Sanidad y anunciarlo al vecindario para general conocimiento.

Día 26.—Extraordinaria.—Se practica la rectificación del alistamiento.

Día 2 de Febrero.—Ordinaria.—Leída la anterior, fué aprobada.—Dado cuenta de los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y enterado de ello, acordó el Ayuntamiento su cumplimiento.

Dado cuenta de una instancia presentada por los vecinos Manuel Forné Benaiges, Ramón Montón-Edó, Pablo Sales Pedrola y Domingo Piñol Carles por la que denuncian haberse hecho varias roturaciones abusivas en aquella pieza de tierra del común de vecinos denominada «Plana del nom de Jesús», se acuerda que por la Comisión de Policía rural y de montes se proceda á girar una visita en el indicado sitio, y si ha habido alteración de sus hitos ó mojones para informar lo que de ello resulte á fin de acordar lo procedente.

También se practicó el sorteo de los contribuyentes que han de componer la Junta municipal, acordándose después su publicación.

Día 8.—Extraordinaria.—Se procede á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Día 9.—Ordinaria.—Leída el acta anterior, fué aprobada.—Dado cuenta de los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordando su puntual cumplimiento.

Se acuerda dejar libre y franco el terreno que trata de edificar el vecino Celestino Pellisa Altadill en los extramuros del Arrabal del Solá por considerarlo camino pastoril ó carrerada.

Día 9.—Extraordinaria.—Se procedió al sorteo de los mozos concurrentes al actual reemplazo.

Día 16.—Ordinaria.—Se leyó el acta anterior y fué aprobada. Lectura de los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida durante la última semana y de su contenido se acordó su cumplimiento.

Se acuerda la aprobación definitiva de la lista de Compromisarios para Senadores rectificadas convenientemente. Se acuerda aprobar la cuenta de gastos hechos por la Comisión compuesta del Sr. Alcalde, Concejal Don Juan Pellisa y Secretario, en el viaje de ir á Tarragona.

Notificado su nombramiento á los Vocales asociados de la Junta municipal, se acordó dar principio á las operaciones del reparto vecinal de consumos del presente año.

Día 23.—Ordinaria.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Dada cuenta de los Boletines oficiales de la provincia y demás correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordando su cumplimiento.

Se acuerda informar favorablemente el presupuesto del material de la Escuela pública de niños de esta población que presentó el Profesor D. Miguel Espectante para el corriente año y elevarlo á la sanción definitiva de la Junta provincial.

Día 2 de Marzo.—Ordinaria.—Se leyó el acta anterior y fué aprobada. Dado cuenta de los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida durante la última semana y de su contenido, se acordó su cumplimiento.

Se autorizó el padrón de cédulas personales formado para el corriente año, y se acordó su exposición al público por término de ocho días, para oír las reclamaciones que contra el mismo se pudieran presentar.

Día 2.—Extraordinaria.—Se procedió, previas las formalidades legales, á practicar el acto de la clasificación y declaración de soldados del corriente año y revisiones de reemplazos anteriores, sin que se hubiere formulado protesta ni reclamación alguna contra los fallos dictados, acordando que las excepciones pendientes de justificación alegadas por los interesados, serán falladas el día veinte y cinco del actual.

Día 9.—Ordinaria.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida durante la última semana y de su contenido se acordó su cumplimiento. Se acuerda imponer el recargo del 50 por 100 sobre las cédulas personales del corriente año, para cubrir atenciones del presupuesto municipal.

Día 16.—Ordinaria.—Se leyó el acta anterior y fué aprobada. Se dió cuenta de los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida durante la última semana, fijando la atención de un modo especial en la circular del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia, de fecha 13 del actual, dando instrucciones para hacer que sea respetada la vigente ley de Caza en la presente época de la veda, acordando su exacto cumplimiento.

Día 25.—Ordinaria de 2.ª convocatoria.—Se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada. Se dió cuenta de los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida durante la última semana, fijando la atención en la circular de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, de 20 del actual, y del señalamiento de los días en que deben tener lugar los juicios de exenciones ante la misma, acordando su cumplimiento en cuanto toca á este Municipio.

Día 25.—Extraordinaria.—Se procedió á dictar los fallos de las reclamaciones que resultaron pendientes de resolución en el acto de la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo y revisiones de los anteriores del día 2 del presente mes, sin que se hubiera formulado protesta ni reclamación alguna contra los indicados fallos.

El presente extracto ha sido leído y aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria de este día para su inserción en el Boletín oficial de la provincia. Rasquera 7 de Septiembre de 1902.—R. Jaime Anguera, Secretario.—V. B.º—El Alcalde, Juan Farnós.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de TORREDEMBARRA en el 2º trimestre del año actual.

Día 3 de Abril.—Acuerdan que se cumpla la Real orden de 24 de Marzo último referente á la baja de la décima en los cupos de consumos; de acuerdo con la Comisión de Matadero se señala de cinco á siete de la mañana para la matanza de las reses de cerda, de ocho á nueve de la noche las de otras clases, empezando á regir el día 7 del actual, debiendo presentarse las reses al matadero treinta minutos antes de ser sacrificadas, que se proceda á inspeccionar la casa núm. 3 del Callejón San Antonio, denunciada como ruinosas; que finido el plazo señalado para la colocación de aceras en la calle Muralla y de la Sort se acordará lo procedente sobre la petición formulada por algunos interesados de que las costea el Ayuntamiento, previo el compromiso de abonarles en dos ó más plazos, por no serles posible hoy hacerlo de una sola vez, y que se consulte con la casa constructora el irregular funcionamiento que se observa en el productor de gas para el alumbrado, cuya causa, aun cuando no afecta al servicio, es preciso evitar.

Día 10.—Acuerdan se adjudique á Pablo Soler el servicio de pintar los faroles en el barrio de Mar por 30 pesetas, que se abonen con cargo á Imprevistos, como así también una cuenta de bagajes y de suministros; que con informe favorable se remitan al Ingeniero Jefe de la carretera unas instancias para levantar paredes de cerca en el kilómetro 16 de la carretera de Tarragona á Barcelona; que se conceda un perentorio plazo de ocho días á D.ª Isabel Rovira para reparar la pared lindante con el camino de Martiñeta; que para el cumplimiento de la Real orden de 24 de Marzo se consulte á la Dirección general si en conformidad á lo prevenido por el párrafo 3.º del art. 52 del reglamento de la Contribución territorial de 30 de Septiembre de 1885 procede la instrucción de un solo expediente de baja en la riqueza, teniendo en cuenta el hallarse invadido todo el distrito municipal por la plaga de la filoxera; se acuerda, con la Comisión de alumbrado, que se coloque aparato de luz en el cuarto de inspección de carnes en el matadero, y que á las muchas instalaciones de gas que se pidan por los particulares se les conceda poder pagar el contador en ocho plazos de 5 pesetas cada uno, y que las horas de sesión ordinaria sean á las ocho y media de la noche desde la próxima.

Día 17.—Acuerdan quedar enterados de haberse pasado al Sr. Gobernador civil un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de la carretera por el cual manifiesta no puede proceder al arreglo de la carretera expresada en su travesía por esta villa por falta de fondos al efecto; contribuir en 15 pesetas á la suscripción abierta para levantar un monumento á la memoria de D. Emilio Castelar; quedar enterados de haberse reconocido la casa del Callejón de San Antonio, núm. 3, la cual no ofrece peligro alguno por haber sido ya reparada, y que se proceda á la reparación del farol que con su repisa cayó de los colocados en el barrio de Mar, adicionando al mismo la espita de aislamiento.

Día 24.—Acuerdan que se confeccione el reparto para atender á los gastos de la destrucción de la langosta; que se proceda á la recaudación de las cédulas personales del corriente ejercicio, recibidas ya al efecto de la Administración; que no se permitan rifas durante los días de la feria, lo

cual se advierta á los feriantes, y se ordene á los serenos y alguacil ejerzan la más exquisita vigilancia sobre el particular, á quienes lo mismo que los demás años y como remuneración de este servicio se les ceda lo que dichos feriantes abonen por el lugar que ocupen; se nombra Vocal de la Junta del Hospital en concepto de contribuyente á Rafael Dalmau; quedan enterados de la situación económica del Hospital y de la nueva organización de la Junta con motivo de la renovación de patronos ó Vocales que con arreglo al reglamento ha tenido lugar; igualmente quedan enterados de la situación económica del cementerio y de la organización de la nueva Junta; que se prevenga á los vendedores de pescado procedan con mayor celo en mantener la limpieza del local Pescadería, con la prevención de que si á ello dan lugar se pondrá á sus costas un encargado para hacerlo; que se proceda por la Presidencia á recabar una resolución de la Compañía del ferrocarril en lo referente al camino de Mar para saber á qué atenerse, y que se prevenga de nuevo á los herederos de D. Esteban Gatell cerquen de pared el local ó solar que tienen en el barrio de Mar, removiéndose por la Presidencia los obstáculos que se opongan á dicho cierre.

Día 1.º Mayo.—Acuerdan no ser posible contribuir á la suscripción para levantar un monumento al Doctor Robert en la villa de Sitjes; se delega al Sr. Presidente para instar el expediente de reclusión de Francisca Maleras Argilagós; se nombra á Juan Guasch Solé para el acto de la vista de los expedientes de los mozos números 2 y 3 del reemplazo del año actual á fin de acompañar á los interesados, y en cuanto al núm. 3 se remitan las certificaciones que justifiquen su imposibilidad de presentarse; que se manifieste á la Administración de Contribuciones la situación en que se halla esta villa respecto á enseñanza, con remisión de traslado de la Real orden de 6 de Febrero de 1901, á fin de que sea baja en el cupo de consumos el total importe del recargo sobre la contribución territorial que resulta en total sobrante por no correr á cargo del Estado las atenciones de instrucción pública, á los efectos del art. 23 de la ley de Presupuestos y Real orden de 24 de Marzo último; quedar enterados de haber sido aprobado el Censo de población con un total de habitantes de 1.997 como población de derecho y 1.973 población de hecho, y que por D. Buenaventura Gibert se habían abonado las 80 pesetas que importó cercar de pared un solar de su propiedad en la calle Pedro Badia; que se presente una relación de los contribuyentes morosos correspondiente á ejercicios cerrados, y que por ser festivo el próximo jueves se traslade la sesión ordinaria al sábado, previo los anuncios correspondientes.

Día 10.—Acuerdan avisar á los dueños por repartos locales en su propio domicilio antes de proceder por la vía ejecutiva; que por la Presidencia se conteste al interrogatorio sobre el trabajo continuado en el Boletín oficial núm. 109; que la Comisión correspondiente informe respecto la petición formulada por los vecinos de la calle de la Sort para que se obligue á la colocación de aceras á los propietarios de la parte opuesta; que se coloquen los correspondientes pases á continuación de las aceras en la calle de la Sort en la travesía que conduce al huerto de Carlos Beltrán y desde el abrevadero á la casa de la parte opuesta; que se proceda al inmediato arreglo del camino que conduce al ce-

menterio, y que se proceda al pre-cinto de los contadores de gas.

Día 15.—Acuerdan que en conformidad á la Real orden de 14 de Junio de 1884 se inscriban en el apéndice al amillaramiento á nombre de María Bertrán Plana, consorte de José Español Vallbé, una casa calle Freginal, núm. 6, una pieza de tierra en la partida «Arberera» y otra en la partida «Fernases» que describe en el correspondiente expediente posesorio inscrito preventivamente en el Registro de la propiedad; que se obligue al propietario de la casa Freginal, núm. 18, á que baje las aguas al nivel del suelo, y que por hacer las obras sin haber pedido la correspondiente autorización se impongan las multas que procedan, en conformidad al art. 42 de las Ordenanzas; que se obligue al propietario de la casa núm. 5 de la Plaza de la Cruz á que dentro un breve plazo rectifique la colocación de las aceras recientemente puestas por no reunir las condiciones de solidez necesarias; que se pase á reconocer el edificio conocido por «Gimnás» por si no reúne las condiciones de seguridad necesarias al objeto á que está destinado; que en conformidad á la Real orden de 7 de Septiembre de 1867 se obligue á los propietarios de la parte izquierda de la calle de la Sort á que dentro el plazo de dos meses coloquen las correspondientes aceras, las cuales serán del ancho de 60 centímetros, y se entenderá que optan para que lo haga el Ayuntamiento á sus costas si dejan transcurrir el plazo señalado sin verificarlo.

Día 22.—Al aprobarse el acta de la sesión anterior, el Sr. Gabardós pide conste su voto en contra en lo referente á la colocación de aceras, y acuerdan quedar enterados del manifiesto de despedida que S. M. la Reina Regente dirige á la Nación al terminar la misión que la Constitución le tenía conferida, y así también el de S. M. el Rey al inaugurar su reinado; que se notifique al padre de José Canals Creus lo resuelto por la Comisión mixta de que sea presentado dicho mozo, debidamente acompañado, el día 30 del actual; que sea llamado D. Hermenegildo Llorens ante la Comisión de Policía urbana para ser oído con motivo de las aceras colocadas en el frente de la casa núm. 5 de la Plaza de la Cruz; que interinamente se abonen con cargo á Imprevistos el importe de las aceras colocadas por cuenta de los respectivos propietarios de las casas núm. 4 de la calle Muralla y números 12, 26 y 30 de la calle de la Sort, delegando á la Presidencia para estipular los plazos dentro de los cuales ha de quedar reintegrado su importe; no exigir por ahora á los vecinos de la calle de la Carnicería el cumplimiento de las disposiciones vigentes referente á la colocación de aceras; dar las gracias al Reverendo párroco por haber invitado á la Corporación á las fiestas del Santísimo Corpus, á cuyo acto religioso no asistirá en Corporación, y que la sesión ordinaria del jueves, en atención á la festividad que se celebra, tenga lugar el sábado siguiente.

Día 31.—Acuerdan que se den las gracias al Rdo. Párroco del lugar de Clará, agregado de esta villa, por su invitación á la procesión de la infraoctava de Corpus, á la que no asistirá en Corporación; que en vista de las cuentas presentadas por D. Hermenegildo Santoro por las instalaciones de alumbrado practicadas, se proceda á comprobar la tubería para satisfacción de los interesados.

Día 5 de Junio.—Acuerdan que se den las gracias á los Sres. Maestros del Patronato por la invitación que di-

rigen al Ayuntamiento por si se digna asistir á las fiestas del Santo tutelar, y que se transmita la invitación á los señores de la Junta local de instrucción; que pasen de nuevo al interesado las cuentas referentes á las instalaciones de gas para su rectificación como resultado de la medición de tubería practicado por la Comisión y asistencia del mismo; que la Comisión de matadero pase á girar una visita al mismo por si estima necesaria la reforma indicada por el Sr. Inspector de carnes, y á la vez encargar al Conserje se esmere en la limpieza del local para no dar lugar á quejas; queda enterada de que los propietarios cuyas aceras costeó provisionalmente el Ayuntamiento, han prestado su conformidad á la cuenta y ofrecido pagarla dentro el año actual en tres plazos, y que se está activando la recaudación de los atrasos.

Día 12.—Acuerdan que por la Presidencia, y en vista de los antecedentes, se informe el recurso presentado por los interesados contra el acuerdo de la Comisión mixta declarando exceptuado á Joaquín Gatell Dalfau, en cumplimiento al art. 136 de la ley de Reemplazos; se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el primer trimestre del año actual; que se conteste un oficio del Sr. Registrador de la propiedad del partido reclamando varios datos referentes á la propiedad rústica y urbana, previos los correspondientes informes; que se den las gracias al Diputado á Cortes por Vendrell, D. Juan Matheu, por los trabajos que como tal viene realizando en bien de la agricultura; quedan enterados de que el próximo sábado empezará el arreglo de la carretera en su paso por esta villa, á cuyo fin acuerdan se facilite un carro como de costumbre; acuerdan también que desde el próximo domingo todas las verduras y frutas se vendan en la Plaza Mayor, colocándose convenientemente sin invadir la acera, y que por la Presidencia se dicten las disposiciones convenientes al cumplimiento de este acuerdo; que se dé publicidad al Real decreto referente al cambio de la moneda divisionaria de plata anterior al decreto ley de 19 de Octubre de 1868 que ha de quedar fuera de circulación en 1.º de Noviembre próximo.

Día 19.—Acuerdan que la Comisión de Policía urbana pase á examinar el frentis de la Casa Rectoral donde han de practicarse algunas obras de reparación para resolver en vista de su informe; que se llame al Agente ejecutivo para intimar por su mediación un último aviso á los contribuyentes que aun resulten en descubierto de sus cuotas respectivas; que se invite á los contribuyentes que aún se hallen en descubierto del impuesto de cédu-las procedan á su adquisición; quedar enterados de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación referente al nombramiento de Agentes, y que así se comunique á dicha Autoridad; que se obligue á los que lleven pescado á la venta cuyo peso no ha tenido lugar en el local de costumbre, á satisfacer el impuesto que como arbitrio municipal grava el mismo; que se haga constar el voto del Concejal Sr. Guasch Pamies en contra el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de obligar á que para la venta de frutas y verduras concurren todos los vendedores á la Plaza Mayor, por estimar que tal acuerdo beneficiaría á unos pocos en perjuicio de muchos vecinos; que se llame la atención del Sr. Alcalde pedáneo del barrio de Mar sobre la frecuencia con que ocurren incidentes desagradables en aquél importante barrio, dando lugar á la intervención de

las Autoridades excitando su celo para que procure evitarlos; en vista de los datos expuestos por el Concejal señor Cañellas como anteproyecto de presupuesto para conducir aguas al barrio de Mar y de las oportunas razones expuestas sobre el particular por el señor Regidor Síndico y en atención á que se está trabajando en la construcción de un pozo artesiano, acuerdan esperar el plazo de dos meses por si durante este período de tiempo se consigue el alumbramiento de aguas por el pozo referido, y de no conseguirse se ocupará nuevamente del proyecto la Corporación; acuerdan también que se imponga el correctivo que sea procedente por haberse encendido un farol en la calle Callejón de San Antonio con motivo de la fiesta de dicho barrio, si no se obtuvo antes la correspondiente autorización.

Día 26.—Acuerdan que se convoque á la Junta del Censo caballar y mular para ultimar los trabajos referentes á dicho Censo; que se convoque á la Junta pericial y contribuyentes por concepto de viñedos para tratar el modo y forma de llevar á cabo los expedientes de rebaja de contribución por daños causados por la filoxera; á propuesta de la Comisión de Matadero se modifica la hora de matanza de las reses de cerda, y en cuanto á las de reses de otras clases que se oiga á los interesados antes de resolver, y que por haberse encendido un farol del alumbrado público en el Callejón de San Antonio el día de la fiesta sin autorización, se le imponga por la Presidencia al autor de la falta la multa correspondiente.

Junta pericial

Acuerdo de 31 de Mayo.—Acuerdan aprobar los repartos adicionales de la contribución territorial; formar como forman el apéndice al amillaramiento para 1903; informar la baja de ganadería de Juan Gibert Gibert; no haber lugar á la rebaja solicitada por Doña Marcela Freixas en la contribución por supuesta diferencia en la riqueza rústica; que se haga pública la resolución de la Dirección general de Contribuciones referente al cumplimiento de la Real orden de 24 de Marzo último sobre baja en la riqueza territorial por la plaga filoxérica, y que se anuncie la exposición al público del apéndice al amillaramiento para las reclamaciones á que pudiera dar lugar.

Aprobado el precedente extracto por el Ayuntamiento en sesión de este día, se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la Ley Municipal.

Torredembarra 11 de Septiembre de 1902.—El Secretario, Antonio Farrerney.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Vidal.

Núm. 3944

Don José Biarnés Freixas, Alcalde constitucional de Ascó.

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y Vocales asociados y en atención de no haber dado resultado alguno los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos, cereales, sal, carnes, alcoholes, aguardientes y licores, correspondientes al próximo año 1903, se anuncia por el presente edicto la primera subasta pública á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á cinco años, á contar desde 1.º de Enero de 1903 á 31 de Diciembre de 1907, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales de once á doce de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al

en que se inserte el presente en el *Boletín oficial*, bajo el tipo de 17.424'47 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora la segunda también á venta libre por un año, á contar desde el referido 1.º de Enero, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo y recargos expresados y tendrá lugar en el propio local y hora el día que haga diez no festivos, contaderos desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

De no dar resultado esta segunda subasta por falta de licitadores, se celebrarán otras tres subastas con la exclusividad en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes para el próximo año 1903, en iguales condiciones y en el mismo local y hora que las anteriores, bajo el tipo de 10.008'70 pesetas, en la forma siguiente:

La primera tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la celebración de la segunda á venta libre.

La segunda se celebrará el día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al de la celebración de la primera subasta á la exclusividad.

Y la tercera se verificará también el día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que tenga la anterior última, y todas con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento y está de manifiesto para cuantos deseen enterarse.

Ascó 19 de Octubre de 1902.—José Biarnés.

Núm. 3945

Don Miguel Cabré Marco, Alcalde constitucional de Bellmunt.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1903 hasta el 31 de Diciembre de 1907, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 3.396'66 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Bellmunt 22 de Octubre de 1902.—Miquel Cabré.

Núm. 3946

Don José Estradé Martí, Alcalde constitucional de Vallclara.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1903 hasta el 31 de Diciembre de 1907, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto

se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.165'14 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Vallclara 19 de Octubre de 1902.—José Estradé.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3947

Don José García Lillo, Abogado, Escribano del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Gandesa.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de menor cuantía, de que más abajo se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Gandesa á diez y siete de Octubre de mil novecientos dos.—El Sr. D. Ignacio Rodríguez Pajares, Juez de primera instancia del partido.—Visto el juicio de menor cuantía promovido por Leonor Piñol Aulari, viuda, propietaria y vecina de esta ciudad, defendida por el Letrado D. Juan Meix, contra María Soler Meix, labradora y de igual vecindad, en concepto de heredera de Bautista Soler y Ferré, y contra Esteban Pomar Prades, de ignorado paradero, como marido de la María, constituidos ambos en rebeldía y demandados, sobre pago de pesetas é intereses legales.—Resultando, etc.—Fallo: Que debo de condenar y condeno á María Soler Meix y su marido Esteban Pomar Prades á que dentro de tercero día entreguen á la demandante Leonor Piñol Aulari la cantidad de mil trescientas veinte y ocho pesetas seis céntimos, con los intereses legales á razón del cinco por ciento, á contar desde ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno, y los condeno asimismo al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia que por rebeldía de los demandados se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio Rodríguez.

Publicación.—La precedente sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Gandesa diez y siete de Octubre de mil novecientos dos; doy fe.—El Escribano, José García.

Concederá con sus originales á que me refiero.—Y á fin de que sirva de notificación en forma á los demandados rebeldes Esteban Pomar Prades y María Solé Meix, expido y firmo el presente, visado por el Sr. Juez, en Gandesa á veinte y dos de Octubre de mil novecientos dos.—Licenciado, José García.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Ignacio Rodríguez.

Núm. 3948

Juzgado de primera instancia de Reus

CÉDULA DE REQUERIMIENTO Y CITACIÓN DE REMATE

Por la presente se hace saber: Que ante este Juzgado de primera instancia se ha promovido demanda de juicio ejecutivo por el Procurador D. José Vidal Felip, en nombre de D. Fernando de Miró y de Ortaffá, vecino de esta ciudad, contra los consortes D. Juan Llaberia Bessó y Doña María Aragonés Anjaumá, en reclamación de la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas, importe de tres pensiones vencidas y no satisfechas de un censal de capital cuatro mil ciento sesenta y seis pesetas se-

venta y seis céntimos, creado por escritura de diez y nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y dos, habiéndose dictado auto despachando la ejecución por dicha cantidad y costas seis de Agosto último; y como la parte ejecutante haya manifestado ignorar el actual domicilio ó paradero de los consortes deudores, con providencia de diez y seis del corriente se mandó practicar el embargo sin previo requerimiento personal, realizándose luego esta diligencia y la citación de remate por medio de edictos.

En su virtud, y habiéndose ya practicado el embargo en el día de ayer, que recayó sobre la finca especialmente hipotecada, consistente en un terreno ó solar situado en esta ciudad en las calles de Closa de Miró y Santa Elena, en el que D. Juan Anguera Sureda mandó construir á sus expensas una casa y cercó de pared la restante del terreno que no lo estaba, en cumplimiento de lo acordado se expide la presente para que sirva de requerimiento de pago y citación de remate en debida forma á los repetidos consortes D. Juan Llaberia Bessó y D.ª María Aragonés Anjaumá, á quienes se confiere el término de nueve días, contadero desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en el *Boletín oficial* de la provincia, para que se personen en legal forma en dichos autos ejecutivos y se opongan á la ejecución si les conviniere, de conformidad con el artículo mil cuatrocientos sesenta y demás concordantes de la ley de Enjuiciamiento civil; bajo apercibimiento de que si no lo hicieron se les declarará en rebeldía, á instancia de la parte actora, y seguirá el juicio su curso sin volver á citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la ley, parándoles además el perjuicio que en derecho hubiera lugar.

Reus diez y nueve de Septiembre de mil novecientos dos.—El Escribano, Tomás Ribes, Habilitado.

Núm. 3949

EDICTO

En méritos de demanda de juicio verbal que se ha presentado en este Juzgado municipal por D. Antonio Ferrer Aluja, mayor de edad, panadero, de la presente vecindad contra el heredero ó herederos desconocidos de D. José Mateu Aluja, vecino que fué de esta villa, á fin de que paguen al actor ó demandante referido la cantidad de ciento cincuenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos que al ocurrir el fallecimiento del expresado José Mateu resultó en deber al repetido demandante.

Por el presente se cita al heredero ó herederos de D. José Mateu Aluja para que el día cinco de Noviembre próximo, y hora de las once, comparezcan personalmente en la sala audiencia de este Juzgado en que tendrá lugar el juicio verbal que es correspondiente, con las pruebas que les interesen, toda vez que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía, parándoles el perjuicio consiguiente.

Y á los efectos prevenidos en la vigente ley de Enjuiciamiento civil y para que llegue á conocimiento del expresado ó expresados herederos y sirva de citación en forma legal, se libra el presente en Villarrodona á veinte de Octubre de mil novecientos dos.—El Juez municipal, José Soler.